CE-427-2025-192 *agosto 18 de 2026.*

Señores
CONSORCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL
Ing. SANDRA CARDOZO PEREZ.
Ing. OLGA TORRES
Ing. JHON SOLER
Interventoría

Ref. CTO DE OBRA 427-2025 "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN"

ASUNTO: Informe sobre estado del Fideicomiso Consorcio Marlyt No. 1020853 – 133727 con corte al 31 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita información relacionada con la administración del anticipo entregado para la ejecución del Contrato de Obra No. 427-2025, administrado bajo la figura de Fideicomiso No. 1020853 – 133727 por Alianza Fiduciaria S.A., el CONSORCIO MARLYT, en su calidad de contratista, se permite precisar lo siguiente:

1. **Respecto de los informes mensuales de gestión del patrimonio autónomo:**

Con el propósito de mantener el expediente contractual debidamente actualizado y evitar vacíos documentales, y aun cuando la Interventoría cuenta con un usuario para la consulta directa de dichos reportes y movimientos, el Contratista procede a remitir adjunto el informe de cuentas correspondiente al mes de julio de 2026.

Adicionalmente, nos permitimos precisar nuevamente que la entidad fiduciaria no emitió un informe individual para el mes de mayo, sino un reporte consolidado, el cual fue remitido oportunamente a la Interventoría.

2. **Respecto de los rendimientos financieros y soportes de consignación:**

En relación con la solicitud de comprobantes sobre el reintegro de rendimientos financieros, de manera atenta reiteramos que el Consorcio MARLYT no dispone de las constancias de consignación o desembolso por este concepto. De acuerdo con lo informado por Alianza Fiduciaria en sus comunicaciones, dicho trámite corresponde al ámbito de competencia entre la entidad estatal y la Fiduciaria, por lo que tales soportes reposan directamente en la entidad pública; entre tanto, este Consorcio únicamente cuenta con las órdenes de giro, las cuales ya han sido puestas a disposición de la Interventoría.

Por lo anterior, de la manera más respetuosa solicitamos que dichos comprobantes de desembolso sean gestionados directamente ante la entidad estatal Archivo General de la Nación - AGN.

Finalmente, reiteramos la plena disposición del Consorcio MARLYT para atender oportunamente las observaciones de la Interventoría y suministrar la documentación que contribuya a acreditar el manejo del patrimonio autónomo y de los recursos del anticipo. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento del principio de colaboración, sin que represente aceptación de incumplimiento alguno por nuestra parte, reservándonos los derechos contractuales, económicos y jurídicos a que haya lugar en caso de eventuales afectaciones al equilibrio económico del contrato.

Cordialmente,

Laura Juliana M. Perez

LAURA JULIANA MUÑOZ PEREZ
FINANCIERA
Consorcio MARLYT - NIT. 902.019.842-0

Arq. MILTON BRAVO
Arq. SAMED MUSBAH
Ing. LUIS F. MARTINEZ